



D. Alex Valencia Baeza, actuando en nombre y representación de Caixabank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, por medio de la presente, en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 7 de junio de 2012, y en relación con la ampliación del importe nominal máximo del Folleto de Base de Valores No Participativos Julio 2011 de Caixabank, S.A,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático del Suplemento al Folleto de Base de Valores No Participativos Julio 2011 de Caixabank, S.A., registrado en fecha 14 de junio de 2012 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado, coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente en Barcelona, a 14 de junio de 2012.

D. Alex Valencia Baeza

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE VALORES NO PARTICIPATIVOS
JULIO 2011 DE CAIXABANK, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS
OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
EL 14 DE JULIO DE 2011

El presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") al Folleto de Base de Valores No Participativos Julio 2011 (en adelante, el "Folleto de Base") de Caixabank, S.A. (en adelante "el Emisor"), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 14 de julio de 2011, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base, con el Suplemento al mismo inscrito en los registros oficiales de la CNMV en fecha 20 de marzo de 2012 y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Folleto de Base que Caixabank, S.A. pueda publicar en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Alex Valencia Baeza, Director de Área de Asset Liability Management y Liquidez, actuando en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2012 y en nombre y representación de Caixabank, S.A., asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

D. Alex Valencia Baeza asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AMPLIACIÓN DEL IMPORTE NOMINAL DEL FOLLETO DE BASE

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 7 de junio de 2012, se ha acordado ampliar el importe del Folleto de Base de Valores No Participativos (julio 2011) de Caixabank, S.A. de 25.000.000.000 Euros a 35.000.000.000 Euros.

Como consecuencia de dicha ampliación se modificará el Folleto de Base en los puntos que se transcriben a continuación, cuya redacción quedará como sigue:

"I. RESUMEN.

10. IMPORTE NOMINAL MÁXIMO DEL FOLLETO DE BASE

El importe nominal máximo será de 35.000.000.000 euros, o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas.

Los valores que se emitan podrán estar denominados en cualquier moneda de curso legal de los países de la OCDE.

III. FOLLETO DE BASE.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1.2. Importe máximo

El importe nominal máximo será de treinta y cinco mil millones de euros (35.000.000.000 EUR), o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas. El importe nominal y el número de valores a emitir no están prefijados de antemano y estarán en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto de Base, y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares.

Las emisiones que se realicen con cargo a este Folleto de Base podrán estar o no aseguradas, extremo que se concretará en las “Condiciones Finales” correspondientes a cada emisión. En el primer caso, el importe no colocado al final del periodo de suscripción se suscribirá el último día del mismo por las Entidades Aseguradoras. En el caso de que la emisión no esté asegurada, el importe total de la misma se verá reducido hasta el volumen total de fondos solicitado efectivamente por los inversores.”

3. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL FOLLETO DE BASE

Las modificaciones realizadas en el Folleto de Base en los epígrafes arriba mencionados de este Suplemento no conlleva la modificación de ningún otro término del Folleto de Base de Valores No Participativos Julio 2011 de Caixabank, S.A.

Desde el 14 de julio de 2011, fecha de inscripción en CNMV del Folleto de Base hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a la situación del Emisor, salvo los expuestos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 disponibles en la página web del Emisor (www.caixabank.com) y la página web oficial de la CNMV (www.cnmv.es) y salvo los comunicados como “*Hechos relevantes*” a la CNMV. Dichos “*Hechos relevantes*” podrán consultarse en la página oficial de CNMV, siendo los más destacables:

- *Impacto del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.*

Con fecha 7 de febrero de 2012 y en relación con la aprobación del Real Decreto Ley 2/2012 de saneamiento del sistema financiero, a la que se refiere también la Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, CAIXABANK comunicó su estimación preliminar de los requerimientos regulatorios de saneamientos de activos inmobiliarios.

Dicho importe estimado de las nuevas provisiones a constituir para la cobertura de los activos inmobiliarios asciende a 2.436 millones de euros.

Este importe corresponde, en su totalidad, a mayores provisiones para la cartera crediticia, de los que 955 millones de euros derivan de la provisión genérica del 7% sobre activos clasificados como normales. No se precisa provisión adicional para la cartera de activos adjudicados.

La fuerte capacidad de generación de resultados recurrentes de explotación (3.040 millones de euros en 2011), así como la provisión genérica de 1.835 millones existentes a 31 de diciembre de 2011, permitirán a CAIXABANK absorber el impacto de los nuevos requerimientos de provisiones.

Por otra parte, el importe estimado de requerimientos de capital, adicional al aumento de provisiones, asciende a 745 millones de euros. Para su cobertura, CAIXABANK dispone de un excedente de 6.376 millones de euros de recursos propios sobre capital principal exigido a 31 de diciembre de 2011, con un ratio del 12,6 % frente al mínimo exigido del 8%.

- *Impacto del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.*

En fecha 13 de mayo de 2012, de acuerdo con el Hecho Relevante publicado en la página web de CNMV por CAIXABANK y en relación con el Real Decreto Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, CAIXABANK, en base a un cálculo preliminar, ha estimado que el importe del aumento de la provisión genérica a constituir para la cobertura de la cartera de créditos inmobiliarios no problemáticos a 31 de diciembre de 2011 asciende a 2.102 millones de euros, 1.471 millones de euros netos de impuestos.

La elevada generación de resultados de explotación, que en el primer trimestre ascendieron ya a 889 millones de euros con un aumento del 25,3% sobre el año anterior, y la capacidad de materializar plusvalías por la gestión del balance, permitirán a CAIXABANK absorber el impacto de los nuevos requerimientos de provisiones.

CAIXABANK mantiene amplios niveles de solvencia, en los requerimientos de la normativa actual (Basilea II). A 31 de marzo de 2012 y tras dotar la totalidad de las provisiones requeridas por el Real Decreto Ley 2/2012, el Core Capital de Basilea II de CAIXABANK se situaba en el 12,4%. Proforma por el efecto de las provisiones del Real Decreto Ley 18/2012 aprobado el pasado 11 de mayo, CAIXABANK tendría un ratio de Core Capital BIS II del 11,3%.

Por otra parte, con relación a Banca Cívica, S.A., sociedad con la que CAIXABANK ha suscrito un acuerdo de integración, el importe estimado del aumento de la provisión genérica a constituir para la cobertura de la cartera de créditos inmobiliarios no problemáticos a 31 de diciembre de 2011, asciende a 1.287 millones de euros, 901 millones de euros netos de impuestos.

CAIXABANK estimó un importe bruto de 3.400 millones de euros de ajustes a valor razonable del balance de Banca Cívica previo a su integración, a registrar netos de impuestos contra reservas de Banca Cívica. Dado que estos ajustes a valor razonable exceden en gran medida la necesidad adicional de provisiones por 1.287 millones de euros antes mencionada, CAIXABANK no espera que dichas provisiones tengan un impacto significativo adicional ni en patrimonio ni en solvencia respecto al comunicado en el Hecho Relevante de fecha 27 de marzo de 2012 en que se presentaron los detalles de la integración de Banca Cívica. CAIXABANK estima que tras la fusión con Banca Cívica su ratio Core Capital BIS II proforma por el efecto de las provisiones del Real Decreto Ley 18/2012 se situaría en torno al 10%.

La Entidad ha remitido al Banco de España la información definitiva sobre las necesidades adicionales de provisiones derivadas de los requerimientos incluidos en el RD ley 18/2012 dentro del plazo concedido por la citada norma.

Barcelona, a 12 de junio de 2012.

D. Alex Valencia Baeza
En representación del Emisor